

CUENTAS ANUALES

2018

[FEDERACIÓ CATALANA D'ESPORTS PER A
CECS I DEFICIENTS VISUALS]

[31/12/2018]

BALANCE DE SITUACIÓN Del 01-01-18 al 31-12-18
 FEDERACIO CATALA ESPORTS CECS

02-05-19 Página :
 15:27:17

ACTIVO	Notas	EJERCICIO 18	EJERCICIO 17
A) ACTIVO NO CORRIENTE		69,46	2.724,73
II. Inmovilizado material.	5.b	69,46	2.724,73
21 INMOVILIZACIONES MATERIALES		3.763,42	19.947,95
281 Amort.Acum.Immobilitz.Material		-3.693,96	-17.223,22
B) ACTIVO CORRIENTE	9.b	47.720,06	30.546,25
II. Existencias.	9.b	78,00	
407 Avançaments a Proveïdors		78,00	
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	9.b	15.006,30	11.800,06
1. Clientes por ventas y Prestaciones de servicios.	9.b		2.000,00
434 Clients, Empreses Associades			2.000,00
3. Otros deudores.		15.006,30	9.800,06
44 Deudores Diversos		5.006,30	1.600,00
470 H.Pública Deudora Div.Concept.		10.000,00	8.200,06
V. Inversiones financieras a corto plazo.			76,86
554 Ctes.Corr.Uni.Temp.Emp./Bens			76,86
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	9.b	32.635,76	18.669,33
57 Tesoreria		32.635,76	18.669,33
TOTAL ACTIVO (A+B)		47.789,52	33.270,98

BALANCE DE SITUACIÓN Del 01-01-18 al 31-12-18
 FEDERACIO CATALA ESPORTS CECS

02-05-19 Página :
 15:27:17

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	EJERCICIO 18	EJERCICIO 17
A) PATRIMONIO NETO		43.537,04	28.456,76
A-1) Fondos propios.	11	43.537,04	26.776,76
I. Capital.		26.776,76	36.929,39
1. Capital escriturado.		26.776,76	36.929,39
101 Fondo Social		26.776,76	36.929,39
III. Reservas.	11	-128,41	-1.964,97
119 Ajustes Errores Ejercicios Anteriores		-128,41	-1.964,97
VII. Resultado del ejercicio.	3-11	16.888,69	-8.187,66
6 COMPRAS Y GASTOS		-122.803,27	-118.010,87
7 INGRESOS Y VENTAS		139.691,96	109.823,21
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	12		1.680,00
130 Subvenciones Oficiales Capital			1.680,00
C) PASIVO CORRIENTE	10.b	4.252,48	4.814,22
III. Deudas a corto plazo.	10.b	30,20	
3. Otras deudas a corto plazo.		30,20	
552 Ctes.Corrents.Alt.Pers.Ent.Vin		30,20	
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	10.b	4.222,28	4.814,22
1. Proveedores	10.b	2.662,00	1.461,99
400 Proveedores			1.050,00
401 Proveedores		2.662,00	411,99
2. Otros acreedores.	10.b	1.560,28	3.352,23
41 Acreedores Varios		316,50	1,00
465 Remuneraciones Pdnts.Pago			1.789,19
475 H.Públ.Aceedora Conc.Fiscals		542,96	521,24
476 Organismos Seg.Soc.Acreedores		700,82	1.040,80
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		47.789,52	33.270,98

	Notes	EJERCICIO 18	EJERCICIO 17
1. Ingressos per les activitats		135.604,39	109.068,81
a) Vendes i prestacions de serveis	14.g	30.434,39	23.641,15
700 Ventas de Mercaderias		35,00	50,00
701 Ingresos Licencias		7.926,00	3.805,00
705 Prestaciones de Servicios		22.473,39	17.786,22
709 Ingresos Varios			1.999,93
d) Subvencions oficials a les activitats	12	59.620,00	47.400,00
724 Subvenciones Oficiales a las Actividades		59.620,00	41.000,00
740 Subvenciones			6.400,00
e) Donacions i altres ingressos per a les activitats	12	45.550,00	38.027,66
728 Donaciones y Otros Ingresos actividad		45.550,00	13.027,66
747 Otras Subvenciones, donaciones y legados transferidos...			25.000,00
2. Ajuts concedits i altres despeses	14.b	-399,43	-1.272,69
b) Desp.per col·lab. i per exerc. càrrec de membr.òrgan gov.		-399,43	-1.272,69
653 Compensación gastos por prestaciones de colaboradores		-399,43	-1.272,69
5. Aprovisionaments	14.c	-5.350,63	-4.799,73
a) Consums i deteriorament d'existències		-3.716,63	-3.260,73
600 Compras de Mercaderias		-1.355,70	-1.935,72
602 Compras Otros Aprovisionamientos		-2.360,93	-1.325,01
b) Treballs realitzats per altres entitats		-1.634,00	-1.539,00
607 Trabajos Realizados por Otras Empresas		-1.634,00	-1.539,00
7. Despeses de personal	14.d	-51.879,72	-55.971,19
64 Gastos de Personal		-51.879,72	-55.971,19
8. Altres despeses d'Explotació	14.b	-62.185,47	-54.783,16
a) Serveis Exteriors		-62.185,47	-54.783,16
621 Arrendamiento y Cánones		-5.284,00	-3.388,00
622 Reparaciones y Conservación		-1.991,65	-958,32
623 Servicios Profesionales Independientes		-16.026,06	-14.689,53
625 Primas de Seguros		-7.679,84	-7.884,75
626 Servicios Bancarios y Similares		-90,32	-1.000,95
627 Publicidad, Propaganda, R.Público		-1.271,46	
628 Suministros		-769,97	-715,19
629 Otros Servicios		-29.072,17	-26.146,42
9. Amortització de l'Immobilitzat	5	-1.107,08	-1.118,62
68 Dotaciones para Amortizaciones		-1.107,08	-1.118,62
10. Subvencions, donacions i llegats traspassats al result...	12	1.680,00	420,00
725 SUBVENCIONES OFICIALES DE CAPITAL TRASPASADE...		1.680,00	
746 Subvenciones, donaciones y legados de capital transferido...			420,00
12. Deteriorament i resultat per alienacions de l'immobilitz		-1.548,19	
b) Resultats per alienacions i altres		-1.548,19	
671 Pèrdues Provinents.Immob.Mater		-1.548,19	
13. Altres resultats	14.g	2.282,22	268,92
678 Gastos Excepcionales		-125,35	-65,48
778 Ingresos Excepcionales		2.407,57	334,40
I) RESULTAT D'EXPLOTACIÓ (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		17.096,09	-8.187,66
15. Despeses financeres.		-207,40	
669 Altres Despeses Financeres		-207,40	

CUENTA DE EXPLOTACIÓN Del 01-01-18 al 31-12-18
FEDERACIO CATALA ESPORTS CECS

02-05-19 Página
15:31:13

	Notas	EJERCICIO 18	EJERCICIO 17
II) RESULTAT FINANCER (14+15+16+17+18)		-207,40	
III) RESULTAT ABANS D'IMPOSTOS (I+II)		16.888,69	-8.187,66
IV) RESULTAT DE L'EXERCICI (III+19)		16.888,69	-8.187,66

FEDERACIO CATALANA D'ESPORTS PER A CECS I DEFICIENTS VISUALS (F.C.E.C.)

MEMORIA SIMPLIFICADA DEL EJERCICIO 2018

1. Actividad de la entidad

En fecha 30 de junio de 1999 se constituyó La “Federació catalana d’esports per a Cecs i Deficients Visuals”. Es una Entidad privada de utilidad pública y de interés cívico y social que goza de plena personalidad jurídica y capacidad de obrar para el cumplimiento de sus finalidades y no tiene afán de lucro.

Se rige por la Ley 8/1998 de Deporte de Cataluña, su posterior modificación en la Ley 1/2000 de 31 de Julio, por el Decreto 58/2010 de 4 de mayo modificado por el Decreto 55/2012 de 29 de mayo de las entidades deportivas de Cataluña, donde están incluidas las Federaciones Deportivas Catalanas, por los Estatutos y Reglamentos específicos y por los acuerdos válidamente adoptados por la Asamblea General y los otros órganos competentes de la misma Federación.

Está constituida por clubs dedicados al fomento, organización y práctica de diferentes modalidades deportivas donde se integran únicamente deportistas con deficiencia visual.

Tiene como objeto el fomento, promoción, gestión y coordinación de la práctica de la actividad física y deportiva de las personas afectadas de ceguera o deficiencia visual, dentro del ámbito territorial de Cataluña.

Sus funciones son:

- Promover y motivar el deporte entre las personas ciegas y deficientes visuales mediante su difusión tanto a través de los medios de comunicación, como de la información individual. Así como normalizar e integrar los deportistas con deficiencia visual.
- Promover la creación de asociaciones y clubs dedicados al deporte para ciegos y deficientes visuales, que hagan posible su práctica en todas las comarcas catalanas.
- Conseguir que los ciegos y deficientes visuales puedan utilizar las instalaciones deportivas existentes en Catalunya en condiciones de igualdad.
- Colaborar con las Administraciones Públicas para conseguir el cumplimiento de la normativa vigente sobre la eliminación de las barreras arquitectónicas en las instalaciones deportivas y mejorar los servicios de transporte en relación a las dificultades con las que se encuentran los afectados de ceguera o deficiencias visuales para acceder a las instalaciones deportivas.
- Promover la fabricación de material deportivo específico para ciegos y deficientes visuales, así como su suministro a los Clubs y entidades en las mejores condiciones económicas posibles.

- La planificación, promoción, dirección, regulación, coordinación, organización y tutela de las actividades propias de sus modalidades, disciplinas y especialidades deportivas en Catalunya.
- La cualificación de las competiciones deportivas oficiales de Catalunya.
- La organización y tutela de las competiciones de carácter internacional o entre autonomías que tengan lugar en Catalunya siempre que sean delegadas por la Federación Española.
- La formación específica de los técnicos, de acuerdo con l'Escola Catalana de la Secretaria General de L'Esport.
- La prevención, el control y la sanción del uso de sustancias y grupos farmacológicos prohibidos y métodos no admitidos en el deporte, en colaboración con los órganos competentes de la Generalitat.
- Ejercer la potestad competitiva y disciplinaria sobre todas aquellas personas físicas i/o jurídicas que configuran la Entidad.
- Promover el fomento y la organización de competiciones y otras actividades deportivas entre las comunidades autónomas o con países del ámbito internacional y tener a su cargo la elección de los deportistas y los técnicos que han de formar parte de las selecciones catalanas de los deportes correspondientes, así como su preparación de acuerdo con la ley del deporte de Catalunya.
- Colaborar con el Centro de Recursos Educativos de la ONCE en Catalunya en la captación y promoción de los jóvenes deportistas y en la organización de base.
- Impulsar, planificar i controlar, en coordinación con la Secretaria General del Deporte, el deporte de élite y de alto nivel y velar por la formación y la mejora deportiva de los deportistas.
- Actuar en coordinación y colaboración con la "Federación Española de Deportes para ciegos" y en su caso con la Administración Deportiva del Estado en la organización o tutela de las competiciones y actividades oficiales da ámbito estatal e internacional que tengan lugar en Catalunya.
- Crear escuelas "o cursos" para la formación de técnicos, entrenadores, guías, árbitros, jueces y otros.
- Expedir las licencias deportivas para poder participar en actividades o competiciones oficiales dentro del ámbito de Catalunya, las cuales también tramitaran para las actividades o competiciones de ámbito estatal.
- Velar por el cumplimiento e interpretación correcta de las reglamentaciones y normas técnicas vigentes reguladoras de las características de las instalaciones, elementos deportivos y otras cuestiones que afectan a las competiciones oficiales.
- En general, disponer lo que convenga para la mejora de la práctica de las modalidades o disciplinas deportivas que se integran en LA FEDERACIÓ.

El ejercicio económico de la entidad comienza el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre.

El número de identificación fiscal es el G62225529.

Órganos de Gobierno de la Federación

La FCECS se regirá por la Asamblea General, la Junta Directiva y el Presidente que son sus órganos de representación, gobierno y administración.

2. Bases de presentación de cuentas anuales

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de las cifras que constan en los registros contables de la Federación, las cuales se mantienen de acuerdo con las normas y principios contables siguientes con el objeto de ofrecer la imagen fiel de su patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del ejercicio.

- Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 2 de febrero de 1994, por la que se Aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Federaciones Deportivas.
- R.D. 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas.
- Conforme al art. 5 del R.D. 1515/2007, las entidades que realicen actividades no mercantiles que vengan obligadas por sus disposiciones específicas a aplicar alguna adaptación del Plan General de Contabilidad, podrán optar por aplicar los contenidos del Plan General de Contabilidad de Pymes y los criterios contables específicos para microempresas por él establecidos, en lugar de los contenidos en el Plan General Contable. Se deberán respetar en todo caso las particularidades que en relación con la contabilidad de dichas entidades establezcan en su caso disposiciones específicas. Las normas de adaptación del Plan General Contable a las entidades sin fines lucrativos y las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Federaciones Deportivas son de aplicación en todo lo que no contradiga al R.D. 1515/2007.

Las cuentas anuales se formulan en euros. La Asamblea General Directiva presenta las cuentas anuales en modelo abreviado.

Durante el ejercicio, La Federación, para poder presentar mejor la imagen fiel, no ha dejado de aplicar disposiciones legales en materia contable. Por tanto, los principios contables aplicados en la formulación de las cuentas anuales han sido los que se recogen en las disposiciones legales que son de aplicación a La Federación.

Se incluye como anexo a esta memoria las modalidades deportivas objeto de su actividad.

c) Principios contables no obligatorios aplicados

Durante el ejercicio, la Federación para poder presentar mejor la imagen fiel, no ha aplicado principios contables no obligatorios.

La Federación, ha formulado las cuentas anuales teniendo en consideración los principios contables y normas contables de aplicación obligatoria que tienen efecto significativo en la formulación de las cuentas anuales.

d) Comparación de la información

Las cuentas anuales del ejercicio 2009 fueron las primeras que la Federación formuló aplicando las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Federaciones Deportivas, aprobadas por orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 2 de febrero de 1994 y el plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas por el Real Decreto 1515/2007.

En estas cuentas anuales se presentan las cifras del ejercicio objeto de la rendición de cuentas y el del inmediatamente anterior, no existiendo ninguna razón que impida la comparación entre ambas cifras.

e) Agrupación de partidas

Las partidas del balance de situación y de la cuenta de resultados no han sido objeto de agrupación.

f) Elementos recogidos en diversas partidas

No hay elementos patrimoniales que estén registrados en dos o más partidas del balance de situación.

g) Cambios de criterios contables

Durante el ejercicio no se han realizado cambios en los criterios contables.

h) Corrección de errores

Durante el ejercicio 2018 la Federación ha realizado los ajustes que se detallan a continuación:

- ✓ Un saldo deudor de IRPF correspondiente a un ajuste por retenciones practicadas e ingresadas en AEAT, pero no registradas a la contabilidad, importe de 128,41€

Estos ajustes no afectan al resultado del ejercicio actual, ya que se realizan contra el Patrimonio Neto produciendo una disminución de 128,41€.

3. Aplicación de resultados

La propuesta que presenta La Federación es aplicar el excedente positivo del ejercicio 2018, de 16.888,69 de euros, a Fondo Social.

Cuadro explicativo de la aplicación de resultados:

Bases de reparto	Importe
Excedente del ejercicio	16.888,69
Total base de reparto = Total aplicación	16.888,69
Aplicación a	Importe
Fondo Social	16.888,69
Fondos especiales	
Remanente	
Excedentes pendientes de aplicación en actividades estatutarias	
Compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores	
Total aplicación = Total base de reparto	16.888,69

4. Normas de registro y de valoración

Las principales normas de registro y valoración aplicadas en la formulación de las cuentas anuales, de acuerdo por las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Federaciones Deportivas han sido las siguientes:

4.1. Inmovilizado intangible

Los bienes registrados en el inmovilizado intangible se presentan valorados inicialmente a su precio de adquisición o coste de producción y, posteriormente se valorarán por su precio o coste menos, según el caso, su correspondiente amortización acumulada y/o las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

El valor del inmovilizado incluye todos los gastos adicionales que se puedan producir hasta la puesta en funcionamiento de los bienes y, en particular, los impuestos indirectos no recuperables, la estimación del valor actual de las obligaciones de desmantelamiento o retiro y, para los bienes que tarden más de un año en estar en condiciones de funcionamiento los gastos financieros generados hasta esta fecha.

La dotación anual a la amortización se calcula según el método lineal y en función de la vida útil estimada de los diversos bienes. Los porcentajes anuales de amortización que se han aplicado son los siguientes:

Tipos de bienes	Porcentaje
Aplicaciones informáticas	33%

A fecha de cierre todos los bienes del inmovilizado intangible se hayan totalmente amortizados y dados de baja.

4.2. Bienes integrantes del patrimonio cultural

No aplicable a La Federación.

4.3. Inmovilizado material

Los bienes registrados en el inmovilizado material se presentan valorados inicialmente a su precio de adquisición o coste de producción y, posteriormente, se valoran por su precio o coste menos, según sea el caso, su correspondiente amortización acumulada y/o las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

El valor del inmovilizado incluye todos los gastos adicionales que se puedan producir hasta la puesta en funcionamiento de los bienes y, en particular, los impuestos indirectos no recuperables, la estimación del valor actual de las obligaciones de desmantelamiento o retiro y, para los bienes que tarden más de un año en estar en condiciones de funcionamiento, los gastos financieros generados hasta esta fecha.

Las inversiones en ampliaciones, modernizaciones y mejoras en los bienes existentes que alarguen su vida útil se capitalizan. Los gastos de mantenimiento y reparaciones se llevan a resultados en el ejercicio en el cual se producen.

La dotación anual a la amortización se calcula según el método lineal y en función de la vida útil estimada de los diversos bienes. Los porcentajes anuales de amortización que se aplican son los siguientes:

Tipos de bienes	Porcentaje amortización
Servidor y HP Office jet PRO	25%
Ordenadores	25%
Puzle Tatami Judo	12%
Porterías Futbol Sala	12%
Tándem Pista	10%
Velero	10%

La Delegación Territorial de la ONCE en Catalunya tiene cedidos varios elementos del inmovilizado material a la Federació, para que esta pueda desarrollar su actividad.

Las adquisiciones se amortizan a partir de su puesta en funcionamiento.

El beneficio o la pérdida resultantes de la enajenación o disposición de un bien del inmovilizado material se calculan por la diferencia entre el importe de venta y su valor neto contable, y se imputan a la cuenta de resultados del ejercicio en que se produce la baja.

4.4. Inversiones inmobiliarias

No aplicable a La Federación.

4.5. Arrendamientos

No aplicable a La Federación.

4.6. Permutas

La Federación no ha realizado operaciones con respecto a su inmovilizado que pudieran tener la calificación de permuta, conforme se encuentra recogida en el

Plan General de Contabilidad.

4.7. Activos financieros y pasivos financieros

a) Activos financieros:

En el balance de situación, los activos financieros se clasifican entre no corrientes y corrientes en función de si su vencimiento supera o no supera los doce meses contados desde la fecha de cierre.

Un activo financiero es cualquier activo que sea: dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra entidad, o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero, o a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

La Federación ha de reconocer un activo financiero en su balance cuando se convierta en una parte obligada del contrato o negocio jurídico, conforme a sus disposiciones.

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las categorías siguientes:

- Préstamos y partidas a cobrar
- Inversiones mantenidas hasta el vencimiento
- Activos financieros mantenidos para negociar
- Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias
- Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas
- Activos financieros disponibles para la venta

Los únicos activos que afectan a la Federación son los de la categoría "Préstamos y partidas a cobrar". Su tratamiento contable es el siguiente:

Préstamos y partidas a cobrar

Activos financieros incluidos: Se clasifican en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y no comerciales, que incluyen los activos financieros cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que no se negocian en ningún mercado organizado y para los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por la Federación, salvo, por razones imputables al deudor.

Valoración inicial: se valoran inicialmente por el coste de adquisición, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción directamente atribuibles; a pesar de ello, estos últimos se pueden registrar en la cuenta de resultados en el momento de su reconocimiento inicial. No obstante lo señalado en el párrafo anterior, los créditos por operaciones de las actividades con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, las fianzas, los

dividendos a cobrar y los desembolsos pendientes sobre fondos dotacionales, fondos sociales o fondos especiales, el importe de los cuales se esperara recibir a corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior: se valoran por su coste amortizado, que es el resultado de su valoración inicial, menos los reembolsos de principal producidos, más los intereses meritados y menos cualquier reducción por deterioro. Los intereses meritados durante el ejercicio, calculados en base al método del tipo de interés efectivo, se registran como un ingreso en la cuenta de resultados. No obstante, lo anterior, los activos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal se deben continuar valorando por este importe, excepto cuando se hayan deteriorado.

El tipo de interés se define como el tipo de actualización, que iguala exactamente el valor de un instrumento financiero con los flujos de efectivo estimados, para todos los conceptos, que se producirán a lo largo de su vida.

Deterioro del valor: al cierre, los créditos se deterioran, contra resultados, siempre que exista una evidencia objetiva de una reducción o retraso en la percepción de los flujos de efectivo futuros estimados, que pueden ser motivados por la insolvencia del deudor. El importe del deterioro se cuantifica en la diferencia existente entre el valor en libros de los créditos y el valor actual de los flujos futuros de efectivo estimados.

b) Pasivos financieros

En el balance de situación, los pasivos financieros se clasifican entre corrientes y no corrientes en función de si su vencimiento es, respectivamente, inferior o superar a doce meses contados desde la fecha del balance de situación.

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se clasificarán en alguna de las siguientes categorías:

- Débitos y partidas a pagar
- Pasivos financieros mantenidos para negociar
- Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Los únicos pasivos financieros que afectan a la Federación son los de categoría “Débitos y partidas a pagar” y su tratamiento contable es el siguiente:

Débitos y partidas a pagar

Pasivos financieros incluidos: incluye los débitos por operaciones de las actividades y débitos por operaciones no derivadas de las actividades.

Valoración inicial: inicialmente se valoran por su valor razonable, el cual generalmente coincide con el precio de la transacción (valor razonable de la contraprestación entregada), más los costes de transacción. Los débitos a pagar

a corto plazo y sin tipo de interés contractual se valoran por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior: se valoran por su coste amortizado, que es el resultado de su valoración inicial, menos los reembolsos del principal producidos, y más los intereses devengados. Los intereses devengados durante el ejercicio, calculados por el método del tipo de interés efectivo, se registran como gastos en la cuenta de resultados. Los débitos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal, se deben continuar valorando por este importe.

4.8. Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas

En la Federación no existen inversiones en entidades del grupo, multigrupo o asociadas.

4.9. Existencias

No aplicable a La Federación.

4.10. Impuestos sobre beneficios

A la Federación Catalana de deportes para Ciegos y deficientes visuales le es de aplicación la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines lucrativos de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo. La Federación se ha acogido a la aplicación del régimen fiscal previsto en la citada Ley.

De acuerdo con lo que regula la citada normativa, solamente se ha de incorporar a la base imponible de su Impuesto sobre Sociedades, si se diese el caso, las rentas generadas por las explotaciones económicas que no estén declaradas exentas por la normativa tributaria y las ajenas a su objeto social o finalidad específica. Durante el presente ejercicio, la entidad no ha obtenido ninguno de estos tipos de renta no exenta.

4.11. Ingresos y gastos

Los ingresos y los gastos se imputan en función de su devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera de cobro o pago. Los ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, una vez deducidos descuentos e impuestos.

4.12. Periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales

A continuación, figura la información prevista en la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

La Resolución deroga el antecedente inmediato en la materia, la Resolución de 29 de diciembre de 2010, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas,

sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales, que tenía su origen en la anterior redacción de la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

2018	2017
30 días	30 días

(*) La metodología para el cálculo del periodo medio de pago a proveedores ha sido desarrollada por el Real Decreto 1040/2017 de 22 de diciembre.

4.13. Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan directamente en el patrimonio neto y se traspasan a resultados de una forma sistemática correlacionada con los gastos o la amortización de la inversión objeto de la subvención, donación o legado, así:

- Si las subvenciones, donaciones o legados se reciben para compensar déficit de explotación, se imputan a ingresos del ejercicio en que se conceden.
- Cuando son para financiar gastos específicos, se imputan a ingresos del ejercicio en que se devengan los gastos que financian.
- Cuando se conceden para adquirir activos o cancelar pasivos, se imputan a ingresos a medida que se dota la amortización o en el momento en que se da de baja el activo adquirido, o bien a medida que se cancela el pasivo financiado.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter reintegrable se registran como pasivos hasta que adquieren la condición de no reintegrables.

4.14. Transacciones con partes vinculadas

Las operaciones que pudiera haber con partes vinculadas se valorarían, en general, por su valor razonable. Si excepcionalmente el precio difiriese de su valor razonable, la diferencia se registraría en función de la realidad económica de la operación.

La entidad no ha realizado ninguna operación de este tipo.

5. Inmovilizado material e intangible

5.1. Inmovilizado Intangible:

La Federación con fecha 31.12.2018 ha procedido a dar de baja los elementos del inmovilizado intangible que se detallan a continuación:

- ✓ Antivirus Panda Titanium, amortizado al 100%, importe de 185,48€.
- ✓ S.O. Windows XP Home, amortizado al 100%, importe de 87€.

- ✓ Microsoft Office 2007 Small BU, amortizado al 100", importe de 227,36€

Actualmente la página Web está amortizada al 100%. El importe total de los elementos del inmovilizado intangible que están totalmente amortizados es de 7.714,00 euros.

5.2. Inmovilizado Material:

Los movimientos del ejercicio 2018 en el inmovilizado material han sido los siguientes:

Concepto	Equipos para procesos de la información	Otro inmovilizado	Total
VALOR BRUTO			
Saldo inicial	11.540,40	8.407,55	19.947,95
Entradas por nuevas adquisiciones			
Salidas y bajas	-7.776,98	-8.407,55	-16.184,53
Saldo final	3.763,42	0,00	3.763,42
AMORTIZACIÓN			
Saldo inicial	-11.054,09	-6.169,13	-17.223,22
Dotación a la amortización	-416,85	-690,23	1.107,08
Disminuciones por salidas, bajas o trasposos	7.776,98	6.859,36	14.736,34
Saldo final	3.693,96	0,00	3.693,96
VALOR NETO INICIAL	486,31	2.238,42	2.724,73
VALOR NETO FINAL	69,46	0,00	69,46

Actualmente hay equipos para procesamiento de la información amortizados al 100%, por importe de 2.062,48 €.

No se han efectuado correcciones valorativas de elementos del inmovilizado material.

No hay compromisos firmes de compra y venta de inmovilizados materiales, ni existen bienes utilizados en régimen de arrendamiento financiero.

La titularidad jurídica de los elementos que forman parte del inmovilizado es de la propia Federación.

6. Inversiones Inmobiliarias

No hay ninguna partida incluida en este epígrafe del balance.

7. Bienes del patrimonio cultural

No hay ninguna partida incluida en este epígrafe del balance.

8. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

A fecha 31.12.2018 la Federación tiene suscrito como arrendatario los siguientes contratos de alquiler:

- ✓ Alquiler de instalaciones deportivas y despacho CRE ONCE Barcelona ubicadas en la calle Sepúlveda 1.

La partida de arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar se desglosa de la siguiente manera:

Concepto	Importe
Alquiler despacho CRE ONCE Barcelona, calle Sepúlveda 1 – (Año 2017)	1.452,00
Alquiler despacho CRE ONCE Barcelona, calle Sepúlveda 1 – (Año 2018)	1.452,00
Arrendamiento instalaciones deportivas	1.896,00
Arrendamiento equipos deportivos	484,00
Total	5.284,00 €

9. Activos financieros

El detalle de los activos financieros, por tipo de instrumento financiero, es el siguiente:

9.1. Activos financieros no corrientes

No ha habido durante el ejercicio ningún movimiento en esta partida.

9.2. Activos financieros corrientes

Su clasificación por categorías es la siguiente:

Ejercicio 2017				
Clases Categorías	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados, otros	Total
Préstamos y partidas a cobrar	0,00	0,00	30.546,25	30.546,25
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos financieros mantenidos para negociar	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos financieros disponibles para la venta	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	0,00	0,00	30.546,25	30.546,25

Ejercicio 2018				
Clases Categorías	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados, otros	Total
Préstamos y partidas a cobrar	0,00	0,00	47.720,06	47.720,06
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos financieros mantenidos para negociar	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos financieros disponibles para la venta	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	0,00	0,00	47.720,06	47.720,06

Los importes anteriores se desglosan en el balance de situación de la manera siguiente:

Concepto	Importe
AAPP deudoras por subvenciones concedidas	10.000,00
Anticipos a Proveedores	78,00
Deudores diversos	5.006,30
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	32.635,76
Total	47.720,06

“**Deudores diversos**” se desglosa de la siguiente manera:

Concepto	Importe
Centro de recursos educativos once Catalunya facturas 15-16 i 17 del año 2018	3.670,00
Ayuntamiento de Barcelona-distrito Horta Guinardo fra 4-2018	1.336,30
Total	5.006,30

El Saldo de la cuenta de “**Hacienda Pública deudora de subvenciones concedidas**” corresponde a la subvención de 2018 otorgada por el “Consell Català de l’Esport” pendiente de cobrar a 31/12/2018 y que se cobrará durante el primer semestre de 2019.

El epígrafe de “anticipos a proveedores” recoge una reserva a la Fundació Pere Tarrés.

No ha habido movimientos durante el ejercicio en las correcciones por deterioro por insolvencias de créditos.

Durante el ejercicio no se han producido correcciones por deterioro del resto de activos financieros, ni traspasos o reclasificaciones entre las diversas categorías de activos financieros. A la fecha de cierre no hay transferencias ni cesiones de activos financieros, ni activos financieros cedidos en garantía, ni deudas con características especiales. No hay activos financieros valorados a valor razonable.

10. Pasivos financieros

El detalle de los pasivos financieros, por tipo de instrumento financiero, es el siguiente:

10.1. Pasivos financieros no corrientes

No ha habido durante el ejercicio ningún movimiento en esta partida.

10.2. Pasivos financieros corriente

Ejercicio 2017			
Clases Categorías	Deudas con entidades de crédito	Derivados, otros	Total
Débitos y partidas a pagar	0,00	4.814,22	4.814,22
Pasivos financieros mantenidos para negociar	0,00	0,00	0,00
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias	0,00	0,00	0,00
Total	0,00	4.814,22	4.814,22

Ejercicio 2018			
Clases Categorías	Deudas con entidades de crédito	Derivados, otros	Total
Débitos y partidas a pagar	0,00	4.252,48	4.252,48
Pasivos financieros mantenidos para negociar	0,00	0,00	0,00
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias	0,00	0,00	0,00
Total	0,00	4.252,48	4.252,48

Los importes anteriores se desglosan en el balance de situación de la siguiente manera:

Concepto	Importe
Proveedores y acreedores	2.978,50
Otras deudas con Administraciones públicas	1.243,78
Servicios Taxis	30,20
Total	4.252,48

“**Proveedores**” se desglosa de la manera siguiente:

Concepto	Importe
L'Hospitalet Atletisme	2.662,00
Extradat S.L.	181,50
Creditores varios- Fra Julian Espitita Morales	135,00
Total	2.978,50

“**Otras deudas con Administraciones Públicas**” se desglosa de la manera siguiente:

Concepto	Importe
Seguridad social acreedora	700,82
Hacienda Pública acreedora por IRPF	542,96
Total	1.243,78

11. Fondos propios

Los movimientos que se han producido durante el ejercicio 2018 en las diferentes cuentas de fondos propios han sido los siguientes:

Concepto	Fondos Sociales	Remanente	Reservas	Excedente del ejercicio	Total
Saldo inicial	36.929,39		-1.964,97	-8.187,66	26.776,76
Aplicación del resultado del ejercicio 2017	-8.187,66			8.187,66	0,00
Aplicación Reservas por ajustes	-1.964,97		1.964,97		0,00
Reservas por ajustes			-128,41		-128,41
Resultado del ejercicio actual				16.888,69	16.888,69
Total	26.776,76		-128,41	16.888,69	43.537,04

12. Subvenciones, donaciones y legados recibidos

Las subvenciones oficiales de capital que constan como ingresos a distribuir en el pasivo de la entidad corresponden a:

- Una subvención de 4.200€ otorgada en el ejercicio 2012 por la Unió de Federaciones Esportives de Catalunya, destinada a la compra de un Tándem

y se está imputando a resultado del ejercicio a razón de 10 años. La Federación a 31.12.2018 ha procedido a dar de baja el tándem y por esta razón se ha imputado contra resultado del ejercicio el total de la subvención pendiente de traspasar.

Entidad subvencionadora	Saldo inicial	Ajustes	Otorgadas en el año	Traspasado al resultado	Saldo Final
Unió de Federacions Esportives de Catalunya	1.680,00			1.680,00	0,00
Total	1.680,00			1.680,00	0,00

La Federación ha cumplido las condiciones asociadas a estas subvenciones y ayudas.

El detalle de las subvenciones y donativos de explotación por otorgantes que han sido otorgadas a la Federación durante el ejercicio 2018 es el siguiente:

Entidad Otorgante	Importe
S.G. L'Esport	50.000,00
Dirección General de la ONCE	35.000,00
Ayuntamiento de Vendrell	2.000,00
Inst. de Barcelona	7.620,00
Fundación bancaria la Caixa	10.550,00
TOTAL	60.170,00

La Federación ha cumplido las condiciones asociadas a estas subvenciones y ayudas.

13. Situación fiscal

13.1. Impuesto sobre beneficios

a) Identificación de las rentas exentas y no exentas

La Federación ha ejercido la opción por el régimen fiscal especial de las entidades sin ánimo de lucro, establecido en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin ánimo de lucro y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

De acuerdo con este régimen, todas las rentas de la Federación están exentas de Impuesto de Sociedades, a excepción de las derivadas de explotaciones económicas no declaradas exentas por la normativa tributaria y las derivadas de las explotaciones declaradas exentas, pero no incluidas en su fin social o finalidad específica.

b) Conciliación del resultado contable y fiscal

La conciliación entre el resultado contable antes de impuestos y la base imponible del Impuesto de Sociedades es la siguiente:

Partida	Euros
Resultado contable antes de impuestos	16.888,69
Rentas exentas	-16.888,69
Resultado no exento ajustado	0,00
Gastos no deducibles	0,00
Base imponible Fiscal	0,00
Cuota al 10%	0,00

13.2. Otros tributos

a) Impuesto sobre el valor añadido

La Federación no está sujeta al impuesto sobre el valor añadido puesto que no emite facturas ni ejerce ninguna actividad de venta o distribución de bienes o servicios, que es el hecho imponible de dicho impuesto. Por este motivo, no puede deducir el IVA de sus compras y, por tanto, incorpora este impuesto al gasto según naturaleza del mismo en el momento de su contabilización.

b) Otros

A la fecha de formulación de las cuentas anuales, la Federación tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales los últimos cuatro ejercicios para todos los impuestos que le son de aplicación. Dadas las diferencias interpretadas posibles de la legislación fiscal vigente, podrían ser asignados a la Federación pasivos adicionales como resultado de futuras inspecciones fiscales. En todo caso, se estima que estos pasivos, si se llegasen a producir, no afectarían de forma importante a las cuentas anuales.

14. Ingresos y gastos

14.1. Gastos derivados del funcionamiento de los órganos de Gobierno de la Federación

No hay gastos derivados del funcionamiento de los Órganos de gobierno de La Federación durante el ejercicio 2018.

14.2. Ayudas concedidas y otros gastos

El detalle de epígrafe Ayuda concedidas gastos por colaboraciones durante el ejercicio 2018, es el siguiente:

Cuenta	Concepto	Importe
6530001	Compensacion,gastos colaboradores.	399,43

El detalle de epígrafe Otros Gastos durante el ejercicio 2018, es el siguiente:

Cuenta	Concepto	Importe
6290000	Gastos ejercicios anteriores	644,84
6290002	Gastos inscripciones // licencias	50,00
6290100	Gastos material oficina	228,90
6290102	Gastos botiquín	281,02
6290203	Servicios jueces y árbitros	2.127,42
6290704	Desplazamientos administración	220,98
6292001	Manutención y alojamientos	10.295,82
6295000	Transporte de personal	273,81
6296000	Correos y telégrafos	30,42
6299001	Fundesplai	2.349,56
6299002	Gastos inscripción	1.200,53
6299003	Servicios arbitrajes	3.249,99
6299004	Otros servicios	1.366,50

14.3. Aprovisionamientos

El detalle del epígrafe de aprovisionamientos del ejercicio es el siguiente:

Partida	Euros
Compras de Material Deportivo	1.355,70
Compras Trofeos Deportivos	1.797,01
Pruebas médicas	1.634,00
Total	5.350,63

14.4. Gastos de personal

Criterios empleados para el registro de Gastos de Personal:

Se contabilizan en función del criterio de devengo, imputando a gastos el coste de los sueldos, impuestos y seguros sociales. Respecto a las indemnizaciones por despido excepto en el caso de causa justificada, la Federación está obligada a indemnizar a sus empleados cuando prescinde de sus servicios. Las indemnizaciones involuntarias se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido. No existen compromisos por pensiones.

El detalle del epígrafe de gastos de personal es el siguiente:

Partida	Euros
Sueldos y Salarios	43.798,19
Indemnizaciones	87,86
Seguridad Social de la entidad	7.993,67
TOTAL	51.879,72

La Junta Directiva de la FCECS:

El Presidente y todos los miembros de la Junta Directiva comunican que no tienen participaciones, ni ostentan cargos o realizan funciones en entidades cuyo objeto social sea el mismo, análogo o complementario al de la Federación. Así mismo, comunican que tan poco ejercen una actividad, ya sea por cuenta propia o ajena, que suponga el menoscabo alguno de sus deberes de diligencia y lealtad o la existencia de potenciales conflictos en el contexto de la Ley 26/2003.

Así mismo, indicar que no existen obligaciones en materia de pensiones y de seguro de vida de los miembros de la Junta Directiva.

14.5. Pérdidas, deterioros y variación de provisiones por operaciones de las actividades

La Federación no ha registrado ningún importe en este concepto durante el ejercicio.

14.6. Permutas

No se ha producido ninguna venta de bienes ni prestación de servicios por permuta durante el ejercicio.

14.7. Otros resultados

Los importes que figuran en el epígrafe "otros resultados" corresponden a ajustes en el total facturas.

GASTOS EXCEPCIONALES	IMPORTE
Regularización diferencia entre factura y pago	0,38
Regularización diferencia entre factura y pago	0,06
Regularización factura	60,11
Regularización factura	64,80
TOTAL	125,35
INGRESOS EXCEPCIONALES	IMPORTE
Extornos pólizas de seguros	675,00
True home abono factura	105,60
Regularización factura	204,39
Regularización diferencia entre factura y pago	1,00
Regularización seguridad social	51,70

Regularización nóminas 2017 no pagadas y vencido paga para reclamar	1.369,88
TOTAL	2.407,57
TOTAL OTROS RESULTADOS	2.282,22

El importe que figura en el epígrafe “ventas y prestaciones de servicios” corresponde a los ingresos en concepto de licencias de los deportistas y de los guías, a los servicios de monitores i a ingresos por venta de equipo.

Partida	Euros
Venta chándal	35,00
Licencias	7.926,00
Servicios de monitores	16.384,39
Ingresos varios	3.364,00
Ingresos inscripciones	2.725,00
TOTAL	30.434,39

14.8. Ingresos por promociones, patrocinadores y colaboraciones

No ha habido ingresos por promociones, patrocinios ni otras colaboraciones durante el ejercicio.

14.9. Transacciones efectuadas con entidades del grupo y asociadas

La Federación no ha realizado ninguna transacción con entidades del grupo o asociadas.

14.10. Transacciones efectuadas en moneda extranjera

La Federación no ha realizado transacciones en moneda diferente al euro, ya que las compras realizadas en la moneda senegalesa se han registrado al valor del cambio al euro en el momento de la realización de la compra, puesto que todas ellas han sido abonadas en metálico y al contado.

15. Aplicación de elementos patrimoniales y de ingresos a finalidades estatutarias

15.1. Bienes y derechos que forman parte de los fondos dotacionales

La Federación no tiene fondo social entendido como dotación inicial, atendiendo a su forma jurídica de Federación. Los fondos propios de la entidad los forman los resultados acumulados al largo de la vida de Federación.

15.2. Destino de ingresos y rentas a las finalidades propias de la Federación

El cálculo del destino de los ingresos y rentas a las finalidades propias en base a la Ley 4/2008 de la Generalitat de Catalunya, del 24 de abril, y al artículo 3.2 de la ley 49/2002, del régimen fiscal de las entidades sin ánimo de lucro, es el que se expone a continuación:

Concepto	Euros
Determinación de la base del cálculo	
- Total ingresos del ejercicio 2018	139.691,96
- Menos: ingresos extraordinarios por enajenación de bienes y derechos de la dotación que mantienen el carácter de dotación	
- Menos: gastos necesarios para la obtención de ingresos	4.034,37
Base de cálculo	135.657,59
Gastos del ejercicio en cumplimiento de las finalidades propias	118.649,24
- Aplicación ejercicio 2018	118.649,24
Total aplicaciones del ejercicio	118.649,24
70% a aplicar a finalidades propias	94.960,31
% aplicado a finalidades propias	114,33%
Ingresos pendientes de aplicar a finalidades propias	0,00

Se han considerado gastos necesarios aquellos que por su naturaleza no se pueden considerar directamente aplicables a la finalidad propia de la Federación.

Se muestra a continuación el cuadro histórico del destino de los ingresos y rentas a las finalidades propias:

Año	Propuesto		Importes aplicados en cada ejercicio			Importe pendiente de destinar
	%	Importe	2017	2018		
2017	107,83	112.794,86	112.794,86			
2018	114,33	118.649,24		118.649,24		

15.3. Partidas significativas para comprobar el cumplimiento de las finalidades

Teniendo en cuenta que todos los gastos del ejercicio, excepto los gastos de administración, lo son en cumplimiento de las finalidades propias, las partidas a donde se han destinado las rentas e ingresos del ejercicio se pueden apreciar en la cuenta de resultados.

No obstante, el detalle de las más significativas es el siguiente:

Cuenta	Concepto	Importe
6000001	Compras de material deportivo	1.355,70
6020001	Compras Trofeos deportivos	1.797,01
6022100	Viveres	563,92
6070000	Pruebas Medicas	1.634,00
6210000	Alquiler Despacho	2.904,00
6210001	Alquiler Instalac. Deportivas	1.896,00
6210002	Alquiler Equipos Deportivos	484,00
6220001	Rep. I Cons. Equipos Informáticos	1.991,65
6230000	Servicios Técnicos deportivos	14.910,43
6230001	Servicios Profesionales	300,00
6230002	Servicios de Monitores	502,97
6230100	Servicios de Médicos deportivos	180,00
6230300	Servicios Árbitros y Jueces	132,66
6250010	Otras Pólizas de Seguros	7.679,84
6270001	Gastos publicidad y propaganda	1.271,46
6290203	Servicios de Jueces y Árbitros	2.127,42
6290702	Manutención y Alojamiento Viajes	17.048,20
6290704	Desplazamientos Administración	220,92
6400000	Sueldos y salarios pers. federativo	43.798,19
6410000	Indemnizaciones	87,86
6420000	Seguridad social a cargo entidad	7.993,67
6530001	Compensación gastos colaboradores	399,43

15.4. Previsión estatutaria relativa al destino del patrimonio en caso de disolución

De acuerdo con el artículo 60 de los estatutos de la Federación, el remanente neto que resulte de la disolución y liquidación de la misma, será notificado a la "Secretaría General de l'Esport" para que acuerde el destino para el fomento y desarrollo de las actividades físico-deportivas de la comunidad.

16. Operaciones con partes vinculadas

La Federación no ha realizado ninguna operación con entidades u otras partes vinculadas.

17. Otra información

17.1. Número medio de personas ocupadas

El número medio de personas ocupadas en el curso del ejercicio 2018, ha sido el siguiente:

Descripción	Fijos	Eventuales	Totales
Trabajadores en alta al inicio	2	1	3
Altas durante el período	2	92	94
Bajas durante el período	3	92	95
Trabajadores en alta al final	1	1	2
Plantilla media discapacitados >o=33%	0,596	0,997	1,593
Plantilla media total	1,513	1,207	2,720

Ejercicio 2018	
Fijos	Eventuales
1	1

17.2. Cambios de los componentes del Órgano de gobierno

La Federación no ha tenido cambio en los órganos de gobierno durante el ejercicio.

17.3. Operaciones con garantía

No se ha realizado ninguna operación que requiriese garantía durante el ejercicio.

17.4. Hechos posteriores al cierre

No se han producido hechos posteriores al cierre que, pese a no afectar las cuentas anuales, puedan ser de utilidad para el usuario de los estados financieros.

Tampoco se han producido hechos posteriores al cierre que puedan afectar a la aplicación del principio de entidad en funcionamiento.

17.5. Medioambiente

La FCECS no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones, ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con su patrimonio, su situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluye desglose específico en la presente memoria respecto a cuestiones medioambientales.

17.6. Prevención de blanqueo de capitales y de financiación del terrorismo

La gestión económica-financiera de la Federación tiene como objetivo la obtención de recursos suficientes para el cumplimiento de sus fines. La FCECS tiene establecidos mecanismos suficientes en la recepción de ayudas de terceros para

cumplir tanto con lo dispuesto en la Ley 10/2010 de 28 de abril, de prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, como en su reglamento de desarrollo, publicado mediante Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo.

17.7. Otros

No hay remuneración a los auditores de cuentas por la auditoría del ejercicio 2018 realizada a la Federación.

18. Información segmentada

- a) Cifra de negocios por tipo de actividad y centros de trabajo

No aplicable a La Federación.

- b) Cifra de negocios por mercado geográfico

No aplicable a La Federación.

ANEXO I

La FCECS tiene por objeto las siguientes disciplinas, modalidades, y especialidades en las cuales se integran únicamente deportistas con ceguera y deficiencia visual, apoyados por sus guías que son necesarios para la práctica deportiva:

- Atletismo
- Ajedrez
- Esquí Alpino
- Excursionismo deportivo – Carreras de velocidad y carreras de montaña
- Fútbol Sala 5 – Futbol sala
- Goalball
- Hípica
- Judo
- Natación
- Vela

La FCECS realiza también, la promoción de estos deportes más ciclismo en tándem, para menores.